

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA

FACULTAD DE DERECHO

CARRERA: ABOGACÍA

AÑO ACADÉMICO: 2026

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

DERECHO PENAL – PARTE ESPECIAL

Cátedra: Dr. Ariel O. Lijo

Régimen: Cuatrimestral

I. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho Penal – Parte Especial integra el tercer año del Plan de Estudios y constituye un espacio central en la formación disciplinar del abogado. Su estudio permite abordar de manera sistemática los tipos penales previstos en el Libro Segundo del Código Penal y en leyes especiales, aplicando los conocimientos adquiridos en Derecho Penal – Parte General y profundizando en la interpretación dogmática de las figuras delictivas.

El análisis de la Parte Especial exige identificar los bienes jurídicos protegidos, comprender los elementos objetivos y subjetivos de cada tipo penal, examinar las modalidades comisivas y evaluar agravantes y atenuantes. Asimismo, requiere interpretar jurisprudencia relevante y participar de los debates doctrinarios contemporáneos, en un contexto caracterizado por la expansión legislativa, la administrativización del derecho penal y la tensión permanente entre seguridad y garantías constitucionales.

La criminalidad contemporánea se encuentra atravesada por transformaciones tecnológicas que modifican las formas de comisión de los delitos tradicionales. La digitalización de las relaciones sociales, la circulación masiva de datos, la automatización de procesos, el uso de inteligencia artificial, la proliferación de criptoactivos y la existencia de entornos virtuales generan nuevas modalidades comisivas, amplían los riesgos y plantean desafíos probatorios y de imputación. Estas dinámicas no sustituyen los delitos clásicos, pero inciden en su alcance y en la interpretación de sus elementos típicos. Por ello, la presente propuesta incorpora un enfoque transversal que permite comprender el impacto de las tecnologías contemporáneas en los bienes jurídicos, en la tipicidad, en la autoría y participación, y en la política criminal, manteniendo al mismo tiempo la estructura tradicional del estudio de la Parte Especial.

II. OBJETIVOS

- Comprender la estructura y función de los tipos penales del Libro Segundo del Código Penal.
- Identificar los bienes jurídicos protegidos y analizar los elementos objetivos y subjetivos de cada figura.
- Aplicar los principios constitucionales de legalidad, lesividad, culpabilidad y proporcionalidad en la interpretación de los tipos penales.
- Reconocer el impacto de las tecnologías contemporáneas en las modalidades comisivas, la prueba y la imputación penal.
- Analizar jurisprudencia relevante y debates doctrinarios actuales.

- Resolver casos prácticos que integren conocimientos de la Parte General y la Parte Especial.
 - Desarrollar pensamiento crítico frente a reformas legislativas, expansión punitiva y nuevas formas de criminalidad.
 - Integrar la dimensión ética en el ejercicio profesional, actuando con responsabilidad y reconociendo los conflictos de valores e intereses que intervienen en la toma de decisiones y en la definición de estrategias jurídicas.
-

III. CONTENIDOS

Unidad I – Introducción a la Parte Especial

Relación entre Parte General y Parte Especial; estructura del Libro Segundo del Código Penal; función del bien jurídico como límite y criterio interpretativo; principios constitucionales aplicados a la Parte Especial; tipos penales en leyes especiales y administrativización del derecho penal; transformaciones tecnológicas y su impacto transversal en la criminalidad contemporánea. Leyes especiales y Derecho Penal Internacional.

Unidad II – Delitos contra la vida

Homicidio simple y homicidios agravados; homicidios vinculados a violencia de género; homicidios culposos derivados de conducción, actividad profesional y entornos automatizados; vehículos autónomos y manipulación tecnológica de dispositivos médicos; aborto en su regulación vigente; instigación o ayuda al suicidio.

Unidad III – Delitos contra la integridad física

Lesiones dolosas y culposas; lesiones en riña; abandono de persona y omisión de auxilio; abuso de armas; violencia digital con impacto físico indirecto; utilización de dispositivos electrónicos para causar lesiones; desafíos probatorios en entornos tecnológicos.

Unidad IV – Delitos contra el honor

Injurias y calumnias; exceptio veritatis y retractación; responsabilidad por difusión y reproducción; afectación del honor en redes sociales; viralización, anonimato y responsabilidad en plataformas digitales.

Unidad V – Delitos contra la integridad sexual

Abuso sexual simple y agravado; abuso sexual con acceso carnal; estupro; corrupción de menores; proxenetismo; difusión no consentida de imágenes íntimas; grooming; explotación sexual digital; pornografía sintética mediante inteligencia artificial generativa.

Unidad VI – Delitos contra la libertad

Privación ilegítima de la libertad; secuestro extorsivo; amenazas y coacciones; trata de personas; violación de domicilio; violación de secretos y acceso indebido a datos personales; filtración de información; hostigamiento digital, doxing y amenazas tecnológicas.

Unidad VII – Delitos contra la propiedad

Hurto y robo; extorsión; usura; estafas digitales; phishing e ingeniería social; apropiación de activos digitales; uso de criptoactivos en delitos patrimoniales; desafíos probatorios en delitos cometidos mediante tecnologías.

Unidad VIII – Defraudaciones, daños y usurpación

Estafas y defraudaciones; daños y daños informáticos; usurpación; fraudes electrónicos; manipulación de sistemas informáticos; alteración de datos; afectación de bienes digitales.

Unidad IX – Delitos contra la seguridad pública

Estragos, incendios y peligros comunes; armas y explosivos; seguridad de los medios de transporte y comunicación; ataques a infraestructuras críticas; manipulación de sistemas automatizados; amenazas a la ciberseguridad y riesgos tecnológicos contemporáneos.

Unidad X – Delitos contra el orden público y la seguridad de la Nación

Instigación, apología e intimidación pública; asociación ilícita; terrorismo y financiamiento; espionaje; violación de secretos; uso de tecnologías para organización delictiva; difusión de mensajes violentos en redes; amenazas informáticas a la seguridad nacional.

Unidad XI – Delitos contra la administración pública

Abuso de autoridad y violación de deberes; cohecho y tráfico de influencias; malversación; encubrimiento; manipulación de bases de datos estatales; acceso indebido a sistemas públicos; alteración de registros digitales; uso de tecnologías en actos de corrupción.

Unidad XII – Delitos contra la fe pública

Falsificación de documentos, moneda, sellos y marcas; falsedades documentales; documentos electrónicos y firmas digitales; identidad digital; falsificaciones mediante tecnologías avanzadas; deepfakes y creación de documentos con apariencia de autenticidad.

Unidad XIII – Delitos de trascendencia internacional

Genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad; Estatuto de Roma y competencia de la Corte Penal Internacional; cooperación internacional; dimensión tecnológica de delitos transnacionales; comunicaciones, financiamiento y coordinación digital.

Unidad XIV – Delitos económicos, aduaneros y tributarios

Fraudes al comercio y la industria; delitos vinculados al cheque; contrabando; régimen penal cambiario; delitos tributarios y previsionales; manipulación algorítmica de mercados; fraudes financieros digitales; uso de plataformas tecnológicas para evadir controles.

Unidad XV – Residuos peligrosos y propiedad intelectual

Delitos vinculados a residuos peligrosos; marcas y patentes; propiedad intelectual; piratería digital; reproducción y distribución no autorizada de obras en entornos digitales; afectación de derechos de autor mediante tecnologías de almacenamiento y transmisión.

Unidad XVI – Estupefacientes

Tenencia y tráfico; agravantes; debates constitucionales; comercialización de estupefacientes en entornos digitales; dark web; utilización de criptoactivos como medio de pago; desafíos normativos.

IV. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Clases teóricas orientadas al análisis dogmático; resolución de casos prácticos tradicionales y tecnológicos; lectura y discusión de jurisprudencia; participación en debates académicos; integración de conocimientos teóricos y habilidades prácticas.

V. EVALUACIÓN

Durante el desarrollo del curso se tomarán dos evaluaciones formativas parciales que irán marcando el proceso de aprendizaje. Se utilizarán técnicas de pruebas de desarrollo o semi estructuradas que podrán ser orales o escritas. Examen integrador oral. Evaluación final oral. Se evaluará el nivel de participación, lectura de jurisprudencia y argumentación jurídica de los alumnos.

VI. BIBLIOGRAFÍA

Código Penal de la Nación, comentado y anotado, Dir: Andrés D ´ALESSIO, Coord. Mauro DIVITO, 2da Edición actualizada y ampliada, Tomos II y III, La Ley, Buenos Aires, 2009; -

BAIGUN, David y ZAFFARONI, Eugenio (Directores), Terragni, Marco (Coordinador), Código Penal y normas complementarias, Editorial Hammurabi–José Luis Depalma, 2da edición, Buenos Aires, mayo 2007

CREUS, Carlos; Derecho Penal, Parte Especial, tomos I y II. Editorial Astrea, Buenos Aires 2007.

SOLER, Sebastián, Derecho Penal Argentino, tomos III, IV y V, Bs. As., Tea, 1978

-Nuñez, Ricardo, *Derecho Penal Argentino*, Ts. III a VII y tomo de actualización. Editorial Lerner.

Roxin Claus, "Derecho Penal", Buenos Aires. 2017. Thomson Reuters-

Durante el dictado del curso los docentes pondrán a disposición de los alumnos, fallos, doctrina o artículos relacionados con los tipos penales específicos analizados en cada unidad.